

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1000 *SALVADOR CORDOBA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
CENTRO DE FORMACIÓN MAR DIAZ, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 55 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 16 de marzo de 2026, la Socia Única de ambas sociedades en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Salvador Córdoba, S.L. (sociedad absorbente), y Centro de Formación Mar Díaz, S.L. (sociedad absorbida), acordó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de aquella. Dicho acuerdo se ha adoptado al amparo del procedimiento simplificado previsto en los artículos 9, 53 y 56 del Real Decreto-ley 5/2023, al cumplirse los requisitos establecidos en los mismos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, del balance de fusión y demás documentación y a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, en los términos previstos en los artículos 10 y 13 del mencionado Real Decreto-ley 5/2023.

Madrid, 20 de marzo de 2026.- La Administradora única de Salvador Córdoba, S.L. y de Centro de Formación Mar Díaz, S.L., Doña María del Mar Estefanía Díaz Valle.

ID: A260012105-1